



## Información Pública

Expediente: 2017-157

El Consejo de Gobierno del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017 acordó la toma en consideración del **PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CELDA DE VERTIDO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS 4.2 EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE TENERIFE (ARICO)**.

La actividad está sujeta al trámite de **modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada del Complejo Ambiental de Tenerife** (Expediente AAI-22-TF/001-2017), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.14, 10.3 y apartado 5.5 del Anejo I del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

La actividad está sujeta a **evaluación de impacto ambiental ordinaria**, por estar encuadrada en el apartado c) del grupo 8 del Anexo A de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (vertederos de residuos no peligrosos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas, excluidos los vertederos de residuos inertes).

Los artículos 8.1 último párrafo y 17.2 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, por el que se determinan el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada y el artículo 19.1 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, del Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de prevención y control integrados de la contaminación, contemplan que el trámite de información pública y de consultas a las Administraciones Públicas y a las personas interesadas sea único para los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y para el otorgamiento de la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la siguiente documentación:

- Proyecto de ejecución de la celda de residuos no peligrosos 4.2 en el Complejo Ambiental de Tenerife (Arico).
- Estudio de Impacto Ambiental del Complejo Ambiental de Tenerife asociado al Proyecto de ejecución de celda de vertido de residuos no peligrosos 4.2 en el Complejo Ambiental de Tenerife (Anexo A14: Documentación ambiental).
- Proyecto básico para la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de las Instalaciones del Complejo Ambiental de Tenerife y actuaciones realizadas con ocasión del inicio el procedimiento (Expediente AAI-22-TF/001-2017).

La anterior documentación puede consultarse en la siguiente dirección Web:

[http://www.tenerife.es/documentos/medioambiente/ProyectoCelda4\\_2.zip](http://www.tenerife.es/documentos/medioambiente/ProyectoCelda4_2.zip).

La publicación se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el Boletín Oficial de Canarias. La publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Arico y del Cabildo de Tenerife se entenderá cumplida por su publicación en los anteriores diarios oficiales, de acuerdo con el artículo 45.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



---

El plazo para presentar alegaciones será de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Las alegaciones y las peticiones de información se remitirán al Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad del Cabildo de Tenerife.

El órgano competente para emitir la **autorización administrativa del proyecto de ejecución de la celda de residuos no peligrosos 4.2 en el Complejo Ambiental de Tenerife (Arico)** es el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife.

El órgano competente para emitir la **Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de ejecución de la celda de residuos no peligrosos 4.2 en el Complejo Ambiental de Tenerife (Arico)** es el órgano ambiental creado por acuerdo del Pleno de Cabildo de Tenerife celebrado el 6 de octubre de 2017.

El órgano competente para emitir la **Resolución de autorización de la modificación sustancial de de la Autorización Ambiental Integrada de las Instalaciones del Complejo Ambiental de Tenerife (Arico)** es la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

*(Documento firmado electrónicamente)*

**El Consejero Insular de Área**

Jose Antonio Valbuena Alonso

---